

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

101**LEGANÉS NÚMERO 4****EDICTO**

Don Javier Martínez Ramos, secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 209 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, doña Cristina Requejo García, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 4 de Leganés, los presentes autos de juicio de faltas número 209 de 2010, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, y como implicados, don Gustavo A. Fernández Garcimartín, en calidad de denunciante, el establecimiento “Eroski”, en calidad de perjudicado, y don Juan L. Gómez Carpintero, en calidad de denunciado.

Fallo

Debo condenar y condeno a don Juan L. Gómez Carpintero, como autor responsable de una falta de hurto en grado de tentativa a la pena de diez días de localización permanente, y al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, que se interpondrá ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la misma.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Lucas Gómez Carpintero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 20 de septiembre de 2010.—
El secretario (firmado).

(03/38.187/10)